Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 29/11/22

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 42
Cm0033

Proveedor SGL S.R.L (56805)
Gdor Campos 771-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	15,00	(211030001 - 6) POLLO x UNIDAD [2022 1143-59]	1.120,00	16.800,00
0	2	10,00	(211080040 - 15) PAPA [2022 1143-59]	251,00	2.510,00
0	3	2,00	(211080019 - 1) Cebolla [2022 1143-59]	371,00	742,00
0	6	10,00	(211080015 - 1) Tomate [2022 1143-59]	381,00	3.810,00
0	7	10,00	(211080023 - 1) Lechuga	550,00	5.500,00
0	9	25,00	(211030007 - 8) VACIO [2022 1143-59]	1.890,00	47.250,00
0	10	2,00	(211080009 - 1) Perejil [2022 1143-59] PEREJIL POR PAQUETE	230,00	460,00
0	13	3,00	(211130003 - 1) Vinagre [2022 1143-59] VINAGRE POR LITRO	230,00	690,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS		77.762,00

OBSERVACIONES: Generación Órdenes de Compras

FORMA DE PAGO 30 DIAS FECHA DE ENTREGA Y FACTURA

LUGAR DE ENTREGA Rosales 787

PLAZO DE ENTREGA ENTREGA INMEDIATA - FECHA A COORDINAR CON EL ÁREA SOLICITANTE

CONDICIÓN GENERAL

Firma Responsable de Compra

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
M.D.S. - S.P.A. y F.

Firma Adjudicatario

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 29/11/22

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 42
Cm0033

Proveedor SGL S.R.L (56805)
Gdor Campos 771-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
COMPRA DIRECTA	Ejercicio: 2022 RAF: 1143 Nro : 47		
NORMA LEGAL	Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 307 - Letra: - Año: 2022		
EXPEDIENTE NRO	74919 - LETRA: E - AÑO 2022 - ÁMBITO: 1672 - COPIA: 0		

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".
EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.
ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.

Firma Responsable de Compra

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
M.D.S. - S.P.A. y F.

Firma Adjudicatario